



Interno N° 94



APRUEBA MODIFICACION BASES
GENERALES DE POSTULACIÓN AL
PROGRAMA PROMOCIÓN Y
POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS
PESQUEROS ARTESANALES, "FERIA
GATRONÓMICA", AÑO 2018, CONCURSO
"YO COMO PESCADO".

VALPARAÍSO, 05 ABR 2018

147

RES. EXENTA N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público del año 2018; en el Decreto Supremo N° 430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y en el D.S. N° 456, de 1992, Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el D.S. N° 282, de fecha 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ambas del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en Acta de Reunión N° 203 de fecha 09 de marzo de 2018, del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, la Resolución Exenta N° 135, de fecha 28 de marzo de 2018, que aprueba Bases Generales de postulación al Programa Promoción y Posicionamiento de los productos pesqueros artesanales, "Feria Gastronómica", año 2018, concurso "Yo como Pescado", del Fondo de Fomento.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto Supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, destinado a fomentar y promover, proyectos de desarrollo de la infraestructura para la pesca artesanal, de capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales y sus organizaciones, el repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos y la comercialización de los productos pesqueros y la administración de los centro de producción.

2. Que, el referido Fondo es administrado por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, el cual está integrado por el Director Nacional de Pesca y Acuicultura, quien lo preside; el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero; el Director Nacional de Obras Portuarias; un representante del



Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social; un representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; y tres representantes de los pescadores artesanales.

3. Que, a objeto de dar cumplimiento a los fines institucionales del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, en particular el de financiar proyectos destinados a promover la comercialización de los productos pesqueros, el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en su Reunión Ordinaria N° 203, citada en Vistos, acordó aprobar el financiamiento para la participación de pescadores artesanales en Ferias Gastronómicas a realizarse en el mes de abril presente año. Además, de dicha participación, se espera la asistencia técnica a las organizaciones beneficiarias a modo de facilitar su participación, gestionar alianzas y vínculos con los actores del sector productivo a efectos de generar visualización y eventuales red de negocios de los productos pesqueros.

4. Que a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, citada en Vistos, el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, mediante la Resolución Exenta N° 135, citada en vistos, aprobó las Bases Generales de postulación al Programa Promoción y Posicionamiento de los productos pesqueros artesanales, "Feria Gastronómica", año 2018, concurso "Yo como Pescado", del Fondo de Fomento.

5. Que, a fin de dar una correcta cobertura al Programa en comento, se ha determinado ampliar el período de postulación, debido a que el plazo establecido en la bases de concurso para presentar las postulaciones - 8 días corridos desde la publicación del concurso - no consideró oportunamente, que durante esos días, existían tres feriados correspondiente a Semana Santa, los cuales imposibilitan la presentación de las postulaciones en las oficinas del Fondo de Fomento o en las oficinas regionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, lo que genera en términos fácticos, un plazo de postulación menor al indicado.

6. Que, en virtud de lo anterior, se requiere ampliar el plazo de postulación al concurso señalado, en un plazo de 5 días corridos, teniendo fecha de cierre el 10 de abril de 2018, día en el cual se reciben postulaciones.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la modificación de Bases Generales de Postulación al Programa Promoción y Posicionamiento de los productos pesqueros artesanales, "Feria Gastronómica", año 2018, Concurso "Yo como Pescado", del Fondo de Fomento, en el siguiente sentido:

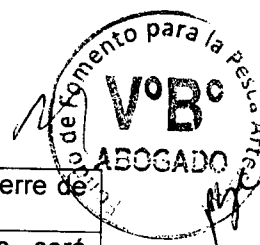
a) En el numeral 2 -"PROCEDIMIENTO GENERAL"- de las Bases Generales antes indicadas, se amplía el plazo de postulación, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Las fechas que regirán el presente Concurso se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Fechas de Concurso.

ETAPA	PLAZO
ETAPA DE POSTULACIÓN	8 días CORRIDOS, contados desde la publicación del llamado a postulación.



ETAPA DE EVALUACIÓN	4 días hábiles administrativos, contados desde el cierre de postulaciones.
ETAPA DE SELECCIÓN	La selección de las postulaciones beneficiarias será realizada por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, previa evaluación realizada por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

Debe decir:

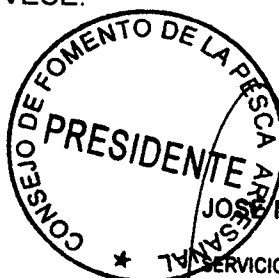
Las fechas que regirán el presente Concurso se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Fechas de Concurso.

ETAPA	PLAZO
ETAPA DE POSTULACIÓN	13 días CORRIDOS, contados desde la publicación del llamado a postulación.
ETAPA DE EVALUACIÓN	4 días hábiles administrativos, contados desde el cierre de postulaciones.
ETAPA DE SELECCIÓN	La selección de las postulaciones beneficiarias será realizada por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, previa evaluación realizada por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

2. **TENGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las Bases Generales de postulación al Programa Promoción y Posicionamiento de los productos pesqueros artesanales, "Feria Gastronómica", año 2018, Concurso "Yo como Pescado", aprobadas por Resolución Exenta N° 135 de fecha 28 de marzo de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESIDENTE
CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

LLLH/PPR/pac
DISTRIBUCIÓN:
Archivo FFPA